



EMPREDEDOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

SELENE ROMERO ZÚÑIGA

MECANISMOS LEGALES PARA FORTALECER LA UNIDAD PRODUCTIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS.

5. GLOSARIO DE TERMINOS:

Constitución Política Colombiana de 1991: es el instrumento mediante el cual se crean las leyes en Colombia. Es a través de ella que surge la Ley 397 del 7 de agosto de 1997, conocida como LEY DE LA CULTURA; por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72, y demás artículos concordantes de la Constitución política, y se dictan normas sobre Patrimonio Cultural, Fomento y Estímulos a la Cultura. Es mediante esta Ley, que se crea El Ministerio de Cultura, se trasladan otras dependencias.

Denominación de Origen (D.O.): es un signo distintivo que identifica un producto como originario del país o de una región o localidad del territorio nacional, cuando la calidad, reputación u otra característica del mismo sea imputable, fundamentalmente a su origen geográfico, teniendo en consideración, además, otros factores naturales y humanos que incidan en la caracterización del producto. Por lugar de origen se entiende una ciudad, un pueblo, una región, un país. Son de duración indefinida en tanto se mantengan los factores que llevaron a su reconocimiento.

Denominación de origen protegida: es un tipo de protección dentro del ámbito de la propiedad industrial basado en la indicación de procedencia, aplicada a un producto alimenticio. Hoy en día Colombia cuenta con 26 Denominaciones de Origen declaradas que designan productos agrícolas y artesanales, los cuales se han convertido en artículos reputados por sus calidades y características especiales, generadas por la zona geográfica donde se producen, incluyendo los factores naturales y humanos que inciden en su extracción, producción o elaboración.

Derechos de autor: El derecho de autor es un conjunto de normas jurídicas y principios que afirman los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores, por el simple hecho de la creación de una obra literaria, artística, musical, científica o didáctica, esté publicada o inédita.

Dirección Nacional de derecho de autor (DNDA): La Dirección Nacional de Derecho de Autor es un organismo del Estado Colombiano, que posee la estructura jurídica de una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior y es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos. En tal calidad posee



EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

SELENE ROMERO ZÚÑIGA

el llamado institucional de fortalecer la debida y adecuada protección de los diversos titulares del derecho de autor y los derechos conexos, contribuyendo a la formación, desarrollo y sustentación de una cultura nacional de respeto por los derechos de los diversos autores y titulares de las obras literarias y artísticas.

Economía naranja o economía creativa: es una idea que defiende las industrias creativas y la cultura como un motor de desarrollo. Economía naranja o economía creativa es aquella que genera riqueza a partir de la propiedad intelectual como materia prima. Y agrupa las industrias creativas y culturales relacionadas con las artes escénicas, las artes en general, el turismo, las artes visuales, el diseño, la publicidad, el desarrollo de software y los servicios tecnológicos de la información entre otros. En su mayoría estas actividades se protegen por Derecho de Autor.

“La economía creativa: Cómo las personas hacen dinero de las ideas. Para asegurarse de tener la idea correcta, tiene que satisfacerse a sí mismo y luego a lo que haya afuera en el mercado”. Las ideas generan dinero y la propiedad intelectual es la que le da el valor a bienes y servicios (Howkins 2001).

acuñaron el término economía naranja y la definieron como el “conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, teniendo el talento y la creatividad como insumos principales”

Ley: es la regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

Ley de Emprendimiento o Ley 1014 de 2006. Es la ley por medio de la cual en Colombia se busca fomentar LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, promoviendo el espíritu emprendedor entre los estudiantes, egresados y público en general y hacer de estas personas capacitadas para innovar, desarrollar bienes tangibles o intangibles a través de la consolidación de empresas. Esta ley tiene como principios fundamentales, la formación integral del ser humano, fortalecimiento de procesos de trabajo productivo, promover la asociatividad, desarrollar la personalidad y apoyar los procesos de emprendimiento sostenibles de carácter: social, cultural, ambiental, regional e internacional.

Ley naranja o Ley 1834 de 2017. Su de fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas colombianas y concederles mayor relevancia en la economía nacional.

La Ley Naranja (o Ley 1834) se aprobó en 2017 con el objetivo de fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas colombianas y concederles mayor relevancia en la economía nacional. Es la primera de este tipo en Latinoamérica y la tercera en el mundo.



EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

SELENE ROMERO ZÚÑIGA

El principal objetivo de esta ley es mejorar los mecanismos de financiación, de manera que los emprendedores culturales y creativos puedan contar con créditos de largo plazo y en mejores condiciones. En la ley se establece una política de incentivos y facilidades que vincula a los ministerios de Hacienda, Trabajo, Educación, Comercio, Interior y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y a la Dirección Nacional de Planeación, el Dane, el Sena, la Dirección de Derechos de Autor y Findeter.

Asimismo, la Ley 1834 abre la posibilidad de que se empleen nuevas formas de capital semilla, especialmente en los emprendimientos que se encuentran en etapas tempranas de desarrollo, y perfecciona mecanismos alternativos de financiamiento como el crowdfunding.

Marca: en términos legales, es un signo que es apto para distinguir un producto o servicio en el mercado. Cuando dicha marca ha sido registrada ante la entidad gubernamental, suele denominarse como “marca registrada”, la cual se muestra de forma abreviada con los iconos TM, M.R. o [®], aunque esto no es indicativo del registro ante la autoridad competente.

Ministerio de Cultura es el ente rector que formula, coordina, ejecuta y vigila la política cultural del Estado. En este sentido, a través de su política para el emprendimiento y las industrias culturales.

Norma: es el principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.

Patente: Una patente es un conjunto de derechos exclusivos concedidos por un Estado al inventor de un nuevo producto o tecnología, susceptibles de ser explotados comercialmente por un período limitado de tiempo, a cambio de la divulgación de la invención.

Producción cultural: se concentra en contenidos, arte y manifestaciones culturales es actualmente competencia del Ministerio de Cultura, mientras que otra parte de la producción, que se asocia a varios de los servicios de soporte, es competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Tal es caso, por ejemplo, de la industria gráfica, la oferta creación, producción / manufactura, distribución, exhibición, información. Formación, regulación, archivo y preservación, patrimonio, consumo, apropiación, participación, demanda; cual es un soporte del sector editorial y del sector de las artes visuales y gráficas, o de la industria del turismo, la cual es un soporte para el turismo cultural.



EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

SELENE ROMERO ZÚÑIGA

Propiedad Industrial, es la protección que se ejerce sobre las ideas que tienen aplicación en cualquier actividad del sector productivo o de servicios. En Colombia, para oficializar esta protección se requiere un registro formal en la Superintendencia de Industria y Comercio, el cual es válido durante algunos años (alrededor de 20 años) para asegurar la exclusividad de su explotación económica.

Propiedad intelectual (PI): se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. La legislación protege la PI, mediante patentes, derecho de autor y Marcas, que permiten obtener reconocimiento o ganancias por las invenciones o creaciones. Al equilibrar el interés de los innovadores y el interés público, el sistema de PI procura fomentar un entorno propicio para que prosperen la creatividad y la innovación.

Protección de la Propiedad Intelectual: en Colombia se realiza a través de la legislación, las leyes y decretos tanto de Derechos de Autor como de Propiedad Industrial se realizan con base en los acuerdos y tratados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

SNCu: Sistema Nacional de Cultura es el conjunto de instancias, espacios de participación y procesos de desarrollo institucional, planificación, financiación, formación, e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales de acuerdo a los principios de descentralización, diversidad, participación y autonomía.

REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

Definiciones ABC: [En línea]. Consultado 13 – 04 - 2020. Disponible en: <http://www.definicionabc.com/economia/servicio.php#ixzz3XUbQA3IG>

Dirección Nacional de Derechos de Autor: Definiciones. Consultado 13 – 04 - 2020. Disponible en: <http://derechodeautor.gov.co/definicion1;jsessionid=F05C4CD1632C43FB6F941F800127DD0A.worker0>

John Howkins. Economía creativa. 2001.

Felipe Buitrago e Iván Duque. 'La economía naranja, una oportunidad infinita' BIC 2013.



EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

SELENE ROMERO ZÚÑIGA

Propiedad intelectual: Consultado el 10 de julio 2020. disponible en.
<http://www.sic.gov.co/propiedadIndustrial>

Romero Zúñiga Selene. Documento de apoyo para el estudio, Emprendedor en Desarrollo de Proyectos Culturales. Riohacha 2016.